

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SITES
RAZÓN SOCIAL	TELESITES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2021
HORA	11:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.66 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELESITES, S.A.B. DE C.V.
29 DE ABRIL DE 2021

Resumen de acuerdos

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la cancelación de acciones en tesorería representativas del capital social de la Sociedad, con la consecuente reforma a los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba la cancelación de las Acciones en Tesorería, es decir, 1,474,486,209 (Mil cuatrocientas setenta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas nueve) acciones de la Serie B-1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y la consecuente reducción al capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad total de \$10,808,915.36 (Diez millones ochocientos ocho mil novecientos quince pesos 36/100 Moneda Nacional), a razón de \$0.007330631709444320 por acción, en consecuencia el capital social fijo de la Sociedad quedará en la cantidad de \$24,191,084.64 (Veinticuatro millones ciento noventa y un mil ochenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional) representado por un total de 3,300'000,000 (Tres mil trescientos millones) de acciones integrantes de la Serie B-1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

SEGUNDA.- Se aprueba la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar redactado en los siguientes términos:

"...ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$\$24,191,084.64 (Veinticuatro millones ciento noventa y un mil ochenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional), representado por un total de 3,300'000,000 (Tres mil trescientos millones) de acciones integrantes de la Serie B-1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y totalmente pagadas. El monto de la porción variable del capital social estará representado por el número de acciones integrantes de la Serie B-2, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión..."

TERCERA.- Los accionistas reconocen que la reducción del capital social fijo de la Sociedad aprobada de conformidad a las resoluciones que anteceden no implicaría reembolso a los accionistas o liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas por tratarse de una cancelación de Acciones en Tesorería de la Sociedad, de tal forma que no es necesario

FECHA: 30/04/2021

realizar las publicaciones a las que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- Realícense los trámites y gestiones que sean necesarias, incluyendo sin limitar, la actualización de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el RNV a cargo de la CNBV, ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "INDEVAL") y/o ante cualquier otra autoridad o institución competente con motivo de la cancelación de las Acciones en Tesorería y la reducción del capital social fijo de la Sociedad.

QUINTA.- Emítase el certificado provisional y/o título de acciones definitivo para representar el nuevo número de las acciones suscritas y pagadas después de la cancelación de las Acciones en Tesorería, representativas del capital social de la Sociedad y procédase a su entrega y depósito ante INDEVAL.

SEXTA.- Córranse los asientos contables y corporativos que sean necesarios para reflejar las resoluciones adoptadas en el desahogo de este punto orden del día.

II. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Juan Rodríguez Torres, Gerardo Kuri Kaufmann, Jesús Granillo Rodríguez, Verónica Ramírez Villela y Eriván Urióstegui Hernández, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las certificaciones que sean necesarias, así como las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

====**==